

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE APOYO SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ “BRAVIOO - Building Reinforced and Advanced Capacities in Human Rights between Latin American and European HEIs increasing the Visibility and Institutionalization of Ombuspersoons Offices” (Project 101129180)

Con fecha 22 de enero de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del proyecto o “BRAVIOO - Building Reinforced and Advanced Capacities in Human Rights between Latin American and European HEIs increasing the Visibility and Institutionalization of Ombuspersoons Offices” en la Universidad Carlos III de Madrid,

Con fecha 19 de febrero de 2024 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo para solicitar la subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales, y al no haberse recibido ninguna solicitud, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo aprobadas mediante Resolución de 19 de febrero de 2024.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	07-03-2024 14:19:52